

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:50 horas del día 6 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relacionan, para la apertura del sobre electrónico número 1 integrante de la Documentación acreditativa de los requisitos previos, presentada a través de la Plataforma de licitación electrónica SIREC, y si procede continuación del procedimiento, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

**Número Expte.:** CONTR 2025 289489

**Denominación:** EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE ISLA CRISTINA (HUELVA).

**Tipo de contrato y Procedimiento:** Obras- Abierto Ordinario

**Presupuesto (IVA excluido):** : 472.360,95 €

**Sistema de determinación del precio:** : A tanto alzado.

**Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP):** No procede.

**Presidente:**

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

**Vocales:**

Dª. M.ª Teresa Hernández Gutiérrez, letrada de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor adjunto.

D. Ismael Segura Torres, Titulado Superior de la Oficina Andaluza de Economía Circular.

**Secretaria:**


Dª. M.ª Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratos del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, con la presencia de todos los miembros reunidos de forma presencial, se declara constituida la Mesa de Contratación.

La sesión comienza con la apertura y posterior análisis de la documentación integrante del sobre 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) de las entidades que han presentado oferta en plazo y forma siendo estas las siguientes:

- CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.
- MARQ INTERIORES S.L



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	10/11/2025	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKD9JHRS8FF9X62YC548NNJ5GM	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

Del análisis de la documentación presentada, se desprende que algunas de las entidades han omitido en su presentación alguna documentación necesaria, siendo estas las siguientes:

- **CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.:** La entidad manifiesta en su DEUC aportado que va a subcontratar parte de la prestación, pero no ha presentado el DEUC de la persona subcontratista, por lo que se acuerda por parte de todos los miembros de la mesa requerir ese extremo.
- **TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.:** La entidad manifiesta en su DEUC aportado que va a subcontratar parte de la prestación, pero no ha presentado el DEUC de la persona subcontratista, por lo que se acuerda por parte de todos los miembros de la mesa requerir ese extremo.

Según lo establecido en el PCAP que rige la licitación del contrato, en el punto 10 del Anexo I referente a la subcontratación establece lo siguiente:


*“La persona licitadora debe cumplimentar la sección D de la parte II del DEUC “Información relativa a las personas subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico. Sí  
En caso afirmativo, y en la medida en que se conozca este dato, ¿debe facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada una de las personas subcontratistas?: Sí”.*

Por tanto, la Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a las empresas, para que subsanen el defecto advertido, un plazo de **tres días naturales** desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la subsanación. La documentación subsanada deberá ser presentada a través de la plataforma SiREC- Portal de licitación electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE  
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA  
Fdo.: M.ª Carmen Aliaga Benítez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ	10/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKD9JHRS8FF9X62YC548NNJ5GM	PÁG. 2/2	